

POL.SGI.010 V.01

POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

1. Política de Erradicación del Trabajo Forzado

"Se garantiza que todo el personal de **CONSTEC SRL** presta sus servicios de manera libre y voluntaria. Queda prohibida la retención de documentos de identidad, el pago de depósitos para ingresar a trabajar o cualquier forma de coacción física o económica que limite la libertad de movimiento del trabajador."

2. Política de Libertad de Asociación

"**CONSTEC SRL** reconoce y respeta el derecho constitucional de sus trabajadores a la libre asociación, sindicación y negociación colectiva, sin temor a represalias, intimidación o acoso, manteniendo canales de comunicación abiertos y transparentes con sus representantes."

3. Política al debido Proceso Disciplinario

"Las medidas disciplinarias en **CONSTEC SRL** se rigen estrictamente en base al cumplimiento a la normativa Nacional Vigente y Políticas establecidas por la empresa. Se prohíbe el uso de castigos corporales, coerción mental o física, y el abuso verbal. Todo proceso sancionatorio debe garantizar el derecho a la defensa del trabajador."

4. Política de Jornada Laboral y Remuneración

"**CONSTEC SRL** cumple estrictamente con la Ley General del Trabajo de Bolivia, respetando la jornada máxima laboral de 48 horas semanales para varones y 40 para mujeres (según corresponda). Cualquier hora extraordinaria será pactada voluntariamente y remunerada conforme a ley, asegurando siempre el derecho al descanso semanal."

5. Política de Prevención del Trabajo Infantil

"En **CONSTEC SRL**, queda estrictamente prohibida la contratación de menores de 18 años para cualquier actividad operativa o administrativa. La empresa exige la presentación del Cédula de Identidad original antes de cualquier vinculación y extiende esta política a sus subcontratistas en todos los proyectos vigentes."

6. Política de No Discriminación e Igualdad

"En **CONSTEC SRL**, las decisiones de contratación, remuneración, capacitación y ascenso se basan exclusivamente en la competencia y capacidad técnica. Prohibimos cualquier distinción basada en raza, género, edad, religión, origen civil o inclinación política, promoviendo un ambiente de respeto mutuo."



GERENTE GENERAL
Ing. Gonzalo Vargas

La Paz, 16 de junio del 2025